



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Director Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 26 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4448

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 03 de Enero del año 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jacqueline del Carmen Méndez Montecino.-
- 2).- Decreto Exento N° 242 de fecha 19 de Enero del año 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña Jacqueline del Carmen Méndez Montecino con fecha 21 de Septiembre de 2011.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 21 de Septiembre de 2011, doña Jacqueline del Carmen Méndez Montecino, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a razones de Salud y personales que mantiene en reserva.-
- 2.- **Que**, en la Cláusula Octava del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna...".-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **JACQUELINE DEL CARMEN MÉNDEZ MONTECINO**, C.N.I. N° **10.695.678-2**, con fecha veintiuno (21) de Septiembre de dos mil once (2011).-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **JACQUELINE DEL CARMEN MÉNDEZ MONTECINO**, hasta el día 15 de Septiembre de 2011.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución mediante carta certificada a doña **JACQUELINE DEL CARMEN MÉNDEZ MONTECINO**.-

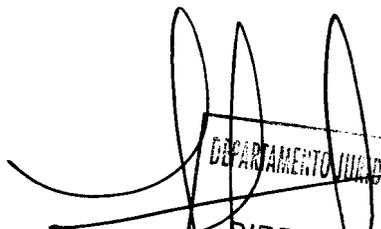
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Secretaría
- 5.- Jurídico
- 6.- Personal
- 7.- Interesada